



RESOLUCION R-Nº 1781-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2024

Expte. Nº 24.528/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado, para el personal nodocente en carácter de no permanente y para hijos de personal nodocente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir tres (3) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente destinados a distintas dependencias de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0813-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 107 obra la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), mediante la cual observa el temario propuesto en el citado acto administrativo, puntualmente en lo que respecta a los conocimientos teóricos de los Sistemas Informáticos COMDOC, SUDOCU, SIU GUARANÍ, SIDCER y SIRVAT, que considera no deberían estar incluidos como parte del material de estudio de la convocatoria. Manifiesta que el presente concurso también está destinado para hijos del personal nodocente que no tienen vínculos con la Universidad, rigiéndose la evaluación bajo la modalidad de los concursos abiertos atento a lo establecido en las Resoluciones CS Nº 387/22, CS Nº 508/22 y CS Nº 102/24, por lo que se estaría alterando lo establecido en el CCT y atentando contra el principio de transparencia y concurrencia que debe primar en todo proceso de selección teniendo en cuenta el antecedente de lo ya dictaminado por Asesoría Jurídica en otra presentación por el sindicato emitiendo Dictamen Nº 22.356 transcrito en la Resolución R-Nº 0776-2024. Por tal motivo solicita la revisión del temario y que se ajuste a las condiciones del llamado de acuerdo a la normativa.

QUE mediante el Artículo 8º del citado acto administrativo se deja establecido el Calendario para dicho concurso, en el cual se fija, entre otras instancias, que la inscripción y la presentación de antecedentes se llevará a cabo desde el 13 al 18 de junio de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la Mesa de Entradas de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

QUE por Resolución R-Nº 1008-2024 se suspende el concurso excepcional de referencia hasta tanto se resuelva el reclamo efectuado por personal nodocente en carácter de no permanente tramitado por Expediente Nº 68/2024 – REC – UNSa.

QUE a través de la Resolución R-Nº 1542-2024 de fecha 28/08/2024 se rechazan las presentaciones efectuadas por el personal nodocente en carácter de no permanente y se dispone la continuidad a la mayor brevedad de los Concursos de Excepcionalidad convocados en el ámbito de Rectorado, en el marco del procedimiento establecido por Resolución CS Nº 387/22.

QUE a fs. 143-144 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que se cumplimentó con la inscripción de interesados, se procedió a la elaboración del Acta de Cierre (fs. 126-128) y se dio publicidad en el plazo establecido en la convocatoria. Asimismo, solicita la modificación del temario atento a lo observado por la Secretaria General de APUNSa.

QUE habiéndose cumplido el plazo para las excusaciones y recusaciones del jurado y no existiendo presentación alguna, corresponde continuar con el calendario fijando una nueva fecha de examen.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.528/24

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSA), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución R-N° 0813-2024 de fecha 29 de mayo de 2024, sustituyendo el TEMARIO GENERAL por el que se consigna a continuación:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente – Decreto N° 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente – Decreto N° 1246/15.
- Decreto N° 336/17 del PEN: Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Resolución CS N° 283/02: Reglamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.
- Reglamento del Archivo General e Histórico – Resolución CS N° 444/07.
- Protocolo sobre Violencia de Género – Resolución CS N° 500/2019.
- Resolución R-N° 529/75 – Normas prácticas para el Funcionamiento del Departamento de Títulos y Legalizaciones y para la expedición de diploma que la universidad otorga a sus egresados.

ARTÍCULO 3°.- Fijar el día 31 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en lugar a determinar, como nueva fecha de examen del concurso excepcional de antecedentes y pruebas oposición para el personal contratado, para el personal nodocente en carácter de no permanente y para hijos de personal nodocente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir tres (3) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente destinados a distintas dependencias de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0813-2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a fin de que notifique a todos los postulantes. Oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA